

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2014-09-01-013-P002672

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEOMADERA S.A..-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor VIRGILIO

9 JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece el señor

11 SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la

13 compañía NEOMADERA S.A. en su calidad de GERENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me

15 presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien interviene para este acto, debidamente autorizado

17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de noviembre

19 del año dos mil catorce, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que

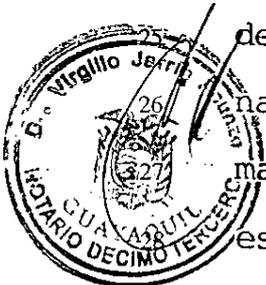
21 se agregue como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad Indu, entendido en el idioma Español mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-

23

24

26

Mis Escri. Luigi
Cambio y Reforma
N-117
LBM



1 vil y necesaria para celebrar toda clase de
2 actos o contratos, y a quien de conocerlo per-
3 sonalmente doy fe; bien instruido sobre el ob-
4 jeto y resultados de esta Escritura Pública de
5 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-**
6 **CIAL**, a la que procede como ya queda indicado,
7 con amplia y entera libertad, para su otorga-
8 miento me presenta la minuta que es del tenor
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar
10 en el registro de escrituras públicas, a su
11 cargo, una que contenga la presente de cambio
12 de domicilio y reforma del estatuto social de
13 la compañía **NEOMADERA S.A.**, de conformidad con
14 las cláusulas que se expresan a continua-
15 ción.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en
16 el otorgamiento del presente instrumento el
17 señor **SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA**, por
18 los derechos que representa en su calidad de
19 Gerente y, como tal, representante legal de la
20 compañía **NEOMADERA S.A.**, conforme lo acredita
21 con la nota de nombramiento adjunta; y,
22 además, expresamente autorizado por la junta
23 general extraordinaria de accionistas de la
24 expresada compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
25 La compañía **NEOMADERA S.A.**, se constituyó me-
26 diante escritura pública otorgada ante el No-
27 tario Público Sexto del Cantón Cuenca, Dr.
28 René Durán Andrade el día catorce de septiem-



Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 bre del año dos mil cuatro, aprobada mediante
2 Resolución número cero cuatro-C-DIC-quinientos
3 noventa y dos (No. 04-C-DIC-592) del Intenden-
4 te de Compañía de Cuenca de fecha cuatro de
5 octubre del dos mil cuatro, bajo el número
6 trescientos sesenta y uno (No. 361) del Regis-
7 tro Mercantil, e inscrita con fecha siete de
8 octubre del mismo año en el citado Registro;

9 B) Con posterioridad por escritura pública
10 otorgada ante el Notario Público Segundo del
11 Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el
12 día veintitrés de septiembre del dos mil diez,
13 la compañía aumentó su capital social, con la
14 consiguiente reforma estatutaria, inscrita en
15 el registro Mercantil de Cuenca el ocho de oc-
16 tubre del dos mil diez; C) la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
18 NEOMADERA S.A. reunida en esta ciudad Guaya-
19 quil, con el carácter de universal, el día
20 veintiséis de noviembre del año dos mil cator-
21 ce, resolvió cambiar el domicilio actual de la
22 compañía, fijándolo en la ciudad Guayaquil, y
23 reformar el Artículo tercero de su estatuto
24 social. **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y en cum-

plimiento a lo dispuesto por la Junta General
de accionistas de la Compañía NEOMADERA S.A.,
celebrada el veintiséis de noviembre del año



1 dos mil catorce, cuya copia debidamente certi-
2 ficada se adjunta, con la calidad que he com-
3 parecido, declaro: **UNO**) Que se cambia el domi-
4 cilio de la compañía **NEOMADERA S.A.**, de su
5 original Cuenca, a su nuevo domicilio en Gua-
6 yaquil. **DOS**) Que queda reformado el Artículo
7 tercero del estatuto social de la citada com-
8 pañia, tal como consta en la referida acta de
9 junta general extraordinaria de accionistas,
10 cuya copia se acompaña para que forme parte
11 integrante de esta escritura. **CUARTA.- DECLA-**
12 **RACION JURAMENTADA.-** El señor **SOHILKUMAR PRA-**
13 **VINKUMAR CHOVIYA**, en calidad de **GERENTE** de
14 **NEOMADERA S.A.**, declara bajo juramento que su
15 representada no es contratista de obra pública
16 con el Estado, ni con ninguna de sus institu-
17 ciones; declara también que de consuno los
18 comparecientes a Junta General del día vein-
19 tiséis de noviembre de dos mil catorce acepta-
20 ron y aprobaron por unanimidad el cambio de
21 domicilio y la consiguiente reforma del esta-
22 tuto social de la compañía **NEOMADERA S.A.**
23 Sírvase agregar señor Notario las demás cláu-
24 sulas de estilo para el perfeccionamiento de
25 esta escritura pública.- (Firmado).- **ABOGADO**
26 **NICOLÁS RODRÍGUEZ MATOS.-** Registro número mil
27 ciento nueve.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan
28 agregados a mi registro, formando parte inte-

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"NEOMADERA S. A." CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En Guayaquil, el veintiséis de noviembre del dos mil catorce, a las diez horas, en la planta baja del inmueble levantado sobre el solar veintiséis Manzana D-3 de la Ciudadela Unión y Progreso, Kennedy Norte, se reúnen los accionistas de la compañía **NEOMADERA S.A.** señores: SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIATIYA, propietario de doscientas nueve mil trescientas treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas; y MANISHA SOHILKUMAR CHOVIATIYA, propietaria de doscientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas. Los asistentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, dividido en doscientos nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal. Preside la sesión su titular señora Manisha Sohilkumar Chovatiya actuando como Secretario el Gerente Sohilkumar Pravinkumar Chovatiya. La Presidente solicita que por Secretaría se constante el quórum existente y se elabore la lista de los asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, cumplido lo cual manifiesta el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que de existir voluntad unánime, bien se podría celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, la misma que aprueba por unanimidad, como único punto del orden del día, el siguiente: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consiguiente reforma estatutaria". Luego de darse lectura a dicho punto, el accionista Sohilkumar Pravinkumar Chovatiya solicita la palabra al Presidente y concedida que le fue manifiesta que es necesario el cambio de domicilio de la compañía pues la totalidad de los accionistas residen en el cantón Samborondón, jurisdicción de la Provincia del Guayas, a más de que el único o mayor activo de la Compañía, es un predio rústico constituido por cinco lotes de terreno que se encuentran ubicados en la jurisdicción del cantón Colimes, de esta misma circunscripción provincial, lo que justifica el cambio de domicilio. La Junta General, luego de escuchar lo manifestado por el exponente, **resuelve**, por unanimidad, disponer el cambio de domicilio actual de la compañía, que es en la ciudad de Cuenca, trasladándolo a la ciudad de Guayaquil, por lo cual autoriza al gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los procedimientos pertinentes en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a fin de que se perfeccione el cambio acordado. Como consecuencia del cambio de domicilio, deberá reformarse el Artículo Tercero del estatuto social, que dirá: "**Artículo Tercero: Domicilio.**- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos." La junta, además, autoriza al gerente y representante legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de domicilio acordado y la reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la junta concede un momento de



receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente y el suscrito secretario que certifica.

M. S. Chovatiya

MANISHA SOHILKUMAR CHOVIYA

S. P. Chovatiya

SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA

M. S. Chovatiya

MANISHA SOHILKUMAR CHOVIYA
Presidente

S. P. Chovatiya

SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA
Secretario



Cuenca, 02 de Octubre de 2014

Señor
Sohilkumar Pravinkumar Chovatiya
Ciudad:

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **NEOMADERA S.A.** en sesión celebrada en la Ciudad de Cuenca, el día 01 de Octubre de 2014, decidió nombrar a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

La compañía fue constituida ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el 14 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 361, del día 07 de octubre de 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.

Atentamente,


Hipatia Anabell Cordero Vasquez
SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Yo, Sohilkumar Pravinkumar Chovatiya, **ACEPTO** el nombramiento que antecede, en Cuenca, 02 de Octubre de 2014.

S.P. Chovatiya
Sohilkumar Pravinkumar Chovatiya
C.C. 0920069168



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2300
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/10/2014
FECHA DE ACEPTACIÓN:	02/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOMADERA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0920069168	CHOVATIYA SOHILKUMAR PRAVINKUMAR	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190326039001
RAZON SOCIAL: NEOMADERA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEOMADERA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO VASQUEZ HIPATIA ANABELL
CONTADOR: TAPIA VINTIMILLA MERCY CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 29/10/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO COSECHA Y TRANSFORMACION DE ESPECIES VEGETALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: LAS PALOMAS Número: S-N Intersección: LOS CHIROTOS Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY Telefono Trabajo: 072885956 Telefono Trabajo: 072885434 Email: anabelcordero71@yahoo.com Celular: 091581199

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Udado: JABM/51167

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 13/12/2010

CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190326039001
RAZON SOCIAL: NEOMADERA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: NEOMADERA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO COSECHA Y TRANSFORMACION DE ESPECIES VEGETALES ESPECIALMENTE MADERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: LAS PALOMAS Número: S-N Intersección: LOS CHIROTOS
Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY Teléfono Trabajo: 072885956 Teléfono Trabajo: 072885434
Email: anabelcordero71@yahoo.com Celular: 091581199



ESTADO: ABIERTO
MATRIZ:
SUCURSAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO COSECHA Y TRANSFORMACION DE ESPECIES VEGETALES ESPECIALMENTE MADERAS.

Anabel Cordero
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: JABM151107 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 13/12/2010
Página 2 de 2
SRI.gov.ec



1 grante de la presente escritura pública, todos
2 los documentos habilitantes que se han consi-
3 derado pertinentes para dar la solemnidad que
4 requiere el presente Instrumento público.- El
5 otorgante me presentó sus respectivos documen-
6 tos de identificación personal.- Leída que le
7 fue la presente escritura, de principio a fin
8 y en alta voz por mí el Notario, al intervi-
9 niente, éste la aprobó en todas y cada una de
10 sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en
11 unidad de acto y conmigo el Notario, de todo
12 lo cual DOY FE.



13
14
15
16
17 p) CIA. NEOMADERA S.A.
18 RUC. # 0190326039001
19
20
21 f) SR. SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA
22 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
23 C.I. # 092006916-8
24 CIUDADANO INDU



25
26
27
28
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede, he anotado el Cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil de la Compañía "NEOMADERA S.A"., mediante resolución SCV-IRC-14.00787, Cuenca 31 de diciembre del 2014.

Cuenca 23 de ENERO de 2015.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca



Notaría Pública
Guayaquil
2015
10
TERCERO

RAZON: En mi calidad de Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Decimotercera de Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SCV-IRC-14-00787 de fecha 31 de Diciembre de 2014, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la matriz de fecha 2 de Diciembre de 2014.- Guayaquil, 29 de Enero de 2015.



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL





2015-01-01-006-P001161

Doctora. Maria Primavera Bernal Ordóñez
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-006-P001161	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2015-01-23 11:31:36						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JORGE EDUARDO CORNEJO CALDERON	Cédula de Ciudadanía	0100295492	Ecuatoriana	Peticionario(a)	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC	ALFONSO MORENO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.621
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.IRC.14.00787, dictada el 31 de diciembre del 2014, por el Intendente de Compañías de Cuenca, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del Cantón **Cuenca** al Cantón **Guayaquil** de la compañía **NEOMADERA S.A.**, de fojas **8.911 a 8.933**, Registro Mercantil número **426**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5621




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de febrero de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1062751

Registro Mercantil de Cuenca



OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DE LA RESOLUCIÓN NRO. SCV.IRC.14.00787, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EN FECHA 31/12/2014, EN LA QUE DISPONE SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NEOMADERA S.A.", QUE ÉSTA HA PROCEDIDO A CAMBIAR SU DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA AL CANTÓN GUAYAQUIL. (CONSTITUCIÓN INSCRITA EN ESTA DEPENDENCIA CON EL NRO. 361 EN FECHA 07/10/2004)

FECHA DE MARGINACIÓN:

10/02/2015

CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL